

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONDENADO POR INJURIAR AL DOCTOR MONTES. 2011

LAS NOTICIAS

EL JUZGADO DECRETA EL EMBARGO DE LAS CUENTAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR NO INDEMNIZAR AL DOCTOR LUIS MONTES

RATIFICADA LA SENTENCIA CONTRA MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR LLAMAR NAZI A MONTES

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SIGUE ERRE QUE ERRE: "EL JUICIO ES ALGO PARA TENER CONTENTA A LA IZQUIERDONA"

CONFIRMADA LA CONDNA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR LLAMAR 'NAZI' AL DOCTOR MONTES

CONDENA AL INSULTO EN LAS TERTULIAS

EL FISCAL PIDE PRISIÓN PARA MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR INJURIAS

MONTES PIDE UN MILLÓN DE EUROS A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR LLAMARLE NAZI EN 59 SEGUNDOS

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LLAMA REITERADAMENTE "NAZI" AL DOCTOR MONTES

EL JUZGADO DECRETA EL EMBARGO DE LAS CUENTAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR NO INDEMNIZAR AL DOCTOR LUIS MONTES

El ex portavoz de Aznar fue condenado por llamar nazi a Montes en dos cadenas de televisión

El juzgado de ejecuciones penales número 4 de Madrid ha ordenado el embargo de las cuentas corrientes de Miguel Ángel Rodríguez quien fue portavoz del Gobierno de José María Aznar, al no abonar la multa de 9.900 euros que la Audiencia Provincial le impuso por haber llamado nazi al doctor Luis Montes en sendos programas televisivos. Por otra parte, el abogado del médico anunció a ELPLURAL.COM que recurrirá ante la Audiencia Provincial el auto que ha absuelto de un delito de injurias contra Montes a los periodistas Jiménez Losantos, César Vidal y Cristina López Schlichting.

El embargo de las cuentas de Rodríguez se dicta en un decreto notificado con fecha 31 de enero de 2013. El juzgado explica que se trata de hacer cumplir la sentencia de 25 de abril de 2011 dictada por el juzgado Penal número 8 de Madrid por el que se condenó por un delito de injurias a Miguel Ángel Rodríguez Bajón al pago de 900 euros en concepto de multa.

Cuentas en el Santander y en BANKIA

“Practicada averiguación de bienes, se comprueba que el penado tiene cuentas abiertas en Banco de Santander y en BANKIA por lo que de conformidad con los artículos 584, 585, 587 y 592 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede dictar el embargo sobre las citadas cuentas bancarias en la forma establecida en el citado texto legal”. A continuación dispone el embargo sobre las cuentas bancarias en que Rodríguez aparece como titular “hasta cubrir la cantidad de 9.900 euros por el concepto de multa”.

Rodríguez llamó “nazi” al doctor Montes

El doctor Montes fue imputado en 2005 en una investigación sobre supuestas sedaciones irregulares en el hospital de Leganés en un caso que finalmente fue sobreesido en enero de 2008. El juzgado de lo penal número 8 de Madrid condenó a Miguel Ángel Rodríguez a pagar una multa de 30 euros diarios durante once meses y a indemnizar con 30.000 euros a Luis Montes, al que se refirió con el término nazi en 2008 en los programas 59 segundos de TVE y La Noria de Telecinco en referencia al caso archivado ese mismo año de las sedaciones en el hospital de Leganés. En ambos programas estuvo presente Enric Sopena, siendo éste quien le exigió una rectificación en el espacio de Telecinco, a lo que Rodríguez respondió ratificándose en sus insultos.

Injuria grave con publicidad

El tribunal desestimó el recurso de Miguel Ángel Rodríguez, que negaba que sus opiniones constituyeran un delito de injurias. El tribunal destacó que “la expresión nazi proferida reiteradamente por el querellado en televisión es una injuria grave, realizada con publicidad”. Miguel Ángel Rodríguez alegó en el transcurso del juicio que había utilizado esa expresión en el ejercicio de su derecho de difusión de información veraz y libertad de expresión y pensamiento. La Audiencia confirmó asimismo la responsabilidad civil de Televisión Española y Gestevisión Telecinco, en cuyos programas se produjeron las intervenciones del condenado. Ambas cadenas abonaron en su momento la sanción de 15.000 euros que fijó el juez. El condenado, en cambio no había hecho efectiva la multa impuesta por lo que ha sido necesario proceder al embargo.

Recurso contra la absolución de Losantos y cia.

Por otra parte, el abogado del doctor Luis Montes ha manifestado a ELPLURAL.COM su intención de recurrir la sentencia dictada por el magistrado de lo penal Ricardo Rodríguez Fernández que absolvió de un delito continuado de injurias a los periodistas Jiménez Losantos, Cesar Vidal y Cristina López Schlichting. El fiscal ha pedido dos años de cárcel y 20.000 euros de multa para Miguel Ángel Rodríguez, ex portavoz del Gobierno de Aznar, por llamar "nazi" al doctor Luis Montes, que en 2008 fue exonerado por la justicia de la acusación de que practicó

sedaciones ilegales masivamente en el Hospital Severo Ochoa de Leganés. La fiscalía considera que Rodríguez incurrió en un delito de injurias días después en el programa de TVE 59 segundos al llamarle "nazi" .

"Si alguna parte de la audiencia me ve, si alguna vez caigo en manos del doctor Montes o de sus secuaces, por favor llamen a la policía", lanzó Rodríguez en la televisión pública sólo nueve días después de que la Audiencia de Madrid archivara el caso. Los periodistas Enric Sopena e Isaías Lafuente le pidieron que retirara sus palabras, pero Rodríguez insistió y llamó "nazi" a Montes en tres ocasiones. Y concluyó: "El que decide matar a alguien es un nazi". Días después, en La Noria (Telecinco), Rodríguez insistió en la idea de que los familiares de los pacientes sedados por Montes nunca fueron consultados: "Nunca pidieron permiso, nunca pidieron permiso a los familiares". Cuando Sopena le preguntó si mantenía que Montes era un nazi, Rodríguez replicó: "Yo lo he dicho, si quieres lo repito otra vez, en otra tertulia (...) porque aquel que mata a otro sin permiso es un nazi (...) esta definición ha sido así toda la vida".

La fiscalía considera que Rodríguez incurrió en un delito de calumnias y pide que, si llega a ser condenado, dé publicidad a la sentencia como parte de la "reparación del daño". Además, reclama una indemnización de "20.000 euros por las lesiones sufridas en su honor". La abogada de Montes, María Jesús Díaz Veiga. Este recurso se presentara ante la Audiencia de Madrid.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/el-juzgado-decreta-el-embargo-de-las-cuentas-de-miguel-angel-rodriguez-por-no-indemnizar-al-doctor-luis-montes_56778102

RATIFICADA LA SENTENCIA CONTRA MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR LLAMAR NAZI A MONTES

Miguel Ángel Rodríguez, antiguo portavoz del Gobierno de José María Aznar, injurió al doctor Luis Montes al llamarlo "nazi" por "matar a gente sin su permiso" cuando era coordinador del Servicio de Urgencias del hospital Severo Ochoa de Leganés. Así lo ha dictaminado la Audiencia de Madrid, que ratifica la condena dictada el pasado abril que le obligaba a indemnizar con 30.000 euros al médico (cantidad que pagarán TVE y Telecinco, donde se emitieron los programas en los que se profirieron las descalificaciones) y a una multa de 30 euros diarios durante 11 meses.

La Audiencia ha desestimado los recursos de las dos emisoras de televisión y del acusado, que pedía la nulidad del juicio. Tampoco ha considerado la que presentó el propio Montes, que consideraba que Rodríguez incurrió también en un delito continuado de calumnias con publicidad. La sentencia, que agota los cauces de recurso ordinario, mantiene de esta forma los mismos términos en los que se pronunció el Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid hace ocho meses.

Rodríguez se libra de hacer una rectificación pública de las frases que pronunció en televisión

El periodista Miguel Ángel Rodríguez se libra de esta forma de hacer una rectificación pública de las frases que pronunció en los programas 59 segundos y La noria en el año 2008: "Si alguna parte de la audiencia me ve, si alguna vez caigo en manos del doctor Montes o de sus secuaces, por favor, llamen a la policía". "No, los jueces no han dicho nada [a pesar de que Montes fue absuelto de hacer sedaciones ilegales]. "A los que nunca pidieron permiso, nunca, nunca pidieron permiso a los familiares [...] ¿Qué es esto de que un hombre entre en el servicio de Urgencias y sin que nadie lo pida tome la decisión?".

El caso se remonta a 2005, cuando la Consejería de Sanidad de Madrid se querelló contra el doctor Montes por el homicidio de 400 pacientes que, según la acusación, fueron sedados hasta la muerte por el equipo que coordinaba el médico. En enero de 2008 la Audiencia Provincial de Madrid archiva la causa y retira toda mención a mala práctica.

https://elpais.com/sociedad/2011/12/16/actualidad/1324055239_340562.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SIGUE ERRE QUE ERRE: "EL JUICIO ES ALGO PARA TENER CONTENTA A LA IZQUIERDONA"

Miguel Ángel Rodríguez no está conforme con la sentencia que le condena a pagar 40.000 euros al ex coordinador del servicio de Urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés, Luis Montes, por llamarle nazi. Por ello, el político y periodista tiene previsto recurrir, según ha informado en su columna del diario La Razón, donde además ha criticado la sentencia por ser un "juicio político de atrezzo".

"Sin duda, y aunque al final ha sido derrotada, la Fiscalía ha enredado un extraño juego político en este caso. No obstante, la apertura de juicio me pareció pasto menor, una cosilla para tener contenta a lo que llevo años denominando 'izquierdona'", escribe Rodríguez. "Un juicio político de atrezzo. Normalmente, este asunto se hubiera resuelto si el querellante hubiera pedido derecho de réplica en TVE, cosa que nunca hizo. ¿Por qué no lo hizo? No lo sé. ¿Por qué no se lo reclamó la dirección de TVE? No lo sé", se pregunta.

Asimismo, Rodríguez, que asegura que no le dio importancia al juicio, compara su sentencia con algunas de Arnaldo Otegui. "La Fiscalía me pedía ¡dos años de cárcel!; es decir, la fiscal me pidió más pena que a Otegi cuando fue acusado de organizar un acto de exaltación de ETA (...) Otegi fue declarado inocente tras afirmar en rueda de prensa (con más publicidad que lo mío) que Su Majestad el Rey era el 'jefe de los torturadores'. En cambio, a mí, por decir 'nazi' en un debate minoritario en el que se citó de pasada a un señor al que nadie conoce, me piden 40.000€ de multa", añade.

El político aprovecha también la ocasión para reafirmarse en su idea de que Montes es "presunto culpable" ya que la justicia española no tiene medios científicos para certificar lo que dicen los informes médicos. "El querellante ha sido entrevistado con todos los honores en el periódico 'El País' contando 'sus' casos de 'sedaciones a domicilio'. Y en este punto digo yo: si él mismo confiesa que acude a sedar a domicilio, es bastante lógico pensar que antes, quizá, algo tuvo que ver con las sedaciones en el Hospital de Leganés".

En cuanto a la multa, Rodríguez critica que la cuantía sea un 300 por ciento más debido a su apariencia de capacidad patrimonial superior. "¿Lo dice de esta manera porque acudí al juicio educadamente con traje y corbata, y no desarrapado como el querellante y sus acompañantes? Pues ya sabemos cómo hay que ir a los juicios: con los pantalones cagados", ironiza.

https://www.elconfidencial.com/television/2011-04-27/miguel-angel-rodriguez-sigue-erre-que-erre-el-juicio-es-algo-para-tener-contenta-a-la-izquierdona_516944/

CONFIRMADA LA CONDENA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR LLAMAR 'NAZI' AL DOCTOR MONTES

El tertuliano fue condenado a una multa de 30 euros diarios y una indemnización de 30.000 euros

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la condena al periodista Miguel Ángel Rodríguez por injurias al doctor Luis Montes, al que deberá indemnizar con 30.000 euros por llamarle "nazi" en varios programas de televisión.

La sentencia rechaza los recursos de Montes, que pretendía que se contemplara también un delito de calumnias y la rectificación pública por parte del denunciado; y el de éste último, que alegó que utilizó esa expresión en el ejercicio de su derecho de difusión de información veraz y libertad de expresión y pensamiento.

Respecto a las pretensiones del excoordinador del servicio de urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid), la Audiencia Provincial indica que no concurre uno de los requisitos del delito de calumnias porque no existió un "temerario desprecio hacia la verdad" por parte de Miguel Ángel Rodríguez.

En este sentido, comparte el criterio del juzgado de lo penal que el pasado mes de abril concluyó

que la afirmación del periodista y portavoz del Gobierno en la etapa de José María Aznar "se realizó en el calor de una discusión más o menos teatralizada en aras del espectáculo informativo" y que expresó su "verdad subjetiva".

El tribunal desestima también el recurso de Miguel Ángel Rodríguez, que negaba que sus opiniones constituyeran un delito de injurias, ya que considera que la expresión nazi proferida reiteradamente por el querellado en televisión es una injuria grave, realizada con publicidad.

La Audiencia de Madrid confirma también la responsabilidad civil de Televisión Española

Asimismo, la Audiencia de Madrid confirma también la responsabilidad civil de Televisión Española y Gestevisión Telecinco, en cuyos programas se produjeron las intervenciones del condenado.

El juzgado de lo penal número 8 de Madrid condenó a Miguel Ángel Rodríguez a pagar una multa de 30 euros diarios durante once meses y a indemnizar con 30.000 euros a Luis Montes, al que se refirió con el término nazi en 2008 en los programas '59 segundos' de TVE y 'La Noria' de Telecinco en referencia al caso archivado ese mismo año de las sedaciones en el hospital de Leganés.

Montes fue imputado en 2005 en una investigación sobre supuestas sedaciones irregulares en dicho centro hospitalario en un caso que finalmente fue sobreesido en enero de 2008.

www.publico.es 16.12.11

CONDENA AL INSULTO EN LAS TERTULIAS

Miguel Ángel Rodríguez indemnizará a Luis Montes con 30.000 euros por llamarle "nazi" - TVE y Telecinco le contrataron para un "espectáculo televisivo"

El periodista y portavoz del Gobierno de Aznar (PP) Miguel Ángel Rodríguez injurió al doctor Luis Montes cuando le llamó "nazi" en varias tertulias de televisión. El juzgado de lo Penal número 8 de Madrid le ha impuesto una indemnización de 30.000 euros, de la que deberán responder solidariamente Televisión Española y Telecinco, ya que las injurias se efectuaron en programas de estas cadenas: 59 segundos y La noria. Además, Rodríguez ha sido condenado a una multa equivalente a 30 euros diarios durante 11 meses. La defensa de Montes estima que la cuantía ascenderá a 10.000 euros que irán a la Administración de Justicia.

El juez dice que las cadenas conocían "el carácter" del periodista

Montes se vio involucrado en un caso de supuestas sedaciones irregulares en 2005, cuando era coordinador de las urgencias del hospital Severo Ochoa de Leganés. Tras una denuncia anónima, el entonces consejero de Sanidad, Manuel Lamela, nombró a un comité de expertos que elaboró un informe que decía que se produjeron 73 sedaciones irregulares. Después de tres años, la Audiencia Provincial archivó el caso y ordenó retirar cualquier alusión a mala práctica médica. Las 400 eutanasias de la denuncia anónima quedaron en nada. Una semana después de quedar exonerado, Rodríguez le llamó "nazi" reiteradamente. "Contento" tras conocer el fallo, Luis Montes aseguró que "servirá para abrir el debate" sobre los insultos y las afirmaciones que hacen algunos tertulianos en televisión.

De hecho, la sentencia es un varapalo a la tendencia cada vez más frecuente de aliñar las tertulias televisivas con descalificaciones personales e insultos. El juez responsabiliza en parte a ambos medios audiovisuales (uno público y otro privado) por contratar a Rodríguez para contribuir al espectáculo mediático. El periodista "vertió frases injuriosas en ejercicio de una actividad profesional que, retribuida o no, le proporcionó prestigio y alimentó su atractivo como contertulio", sostiene el fallo. Y añade que, lejos de mostrar prudencia, "su actitud fue conforme con lo que de él se esperaba en el espectáculo televisivo".

El juez afirma que tanto el debate 59 segundos (TVE) como el programa La noria (Telecinco)

invitaron a Rodríguez a sabiendas de cuáles eran sus opiniones sobre Montes. Y también conocían "el carácter" del periodista y "su forma de exponer" sus opiniones, situaciones que las cadenas consideraron "un atractivo" para el debate. Por eso, "el resultado producido no puede considerarse completamente inesperado".

Rodríguez repitió hasta seis veces el insulto "nazi" en los dos programas, emitidos el 30 de enero y el 9 de febrero de 2008. En el primero, 59 segundos, Rodríguez (que actualmente presenta un programa de debate en Veo7, la televisión de El Mundo) calentó la discusión con expresiones como: "Si alguna parte de la audiencia me ve, si alguna vez caigo en manos del doctor Montes o de sus secuaces, por favor, llamen a la policía". En La Noria, cuando otro contertulio le recordó que había llamado "nazi" a Montes en la televisión pública, no tuvo problema en reafirmarse: "Si quieres lo repito otra vez", soltó. "Aquel que mata a la gente sin permiso es un nazi". La sentencia considera que esa palabra es un "epíteto injurioso" con el que no pretendió atribuir a Montes "la condición de simpatizante del nacionalsocialismo, sino equipararlo con quienes fueron los mayores genocidas de la historia reciente en Europa".

Rodríguez recurrirá el fallo, según anunció ayer en su blog, en el que insistió en la comparación con el nazismo: "(...) mi mayor desprecio a los que van por ahí con jeringuillas haciendo sedaciones a domicilio, pues soy contrario a esas prácticas que ya se hicieron famosas en Europa en 1940".

El juez considera a ambas cadenas responsables solidarios y cuestiona el trabajo de los presentadores, pese a que tanto TVE como Telecinco alegaron que no pudieron evitar los comentarios de Rodríguez porque los dos espacios se realizan en directo. Pero, a la hora de evaluar su labor, asegura que la conductora de 59 segundos, Ana Pastor, si bien recriminó su actitud, "le permitió seguir en el programa". Del presentador de La noria, Jordi González, dice que "ni siquiera moderó" su intervención. Acerca de su participación en este espacio, Rodríguez dijo en el juicio que se les había animado a ser "vivaces y polémicos", lo que, según el juez, revela que la conducta de Rodríguez, "aun sin haber sido planificada, no fue ajena al interés de la emisión".

Pese a todo, las cadenas no son condenadas a difundir la sentencia. Primero, porque el juez no tiene la certeza de que ambos programas se sigan emitiendo y, en segundo lugar, porque el periodista no podría acceder a 59 segundos o La noria, porque en última instancia la decisión de difundir la sentencia dependería del titular del medio. El juez sostiene que en TVE sería de todo punto imposible ya que al desaparecer la publicidad, Miguel Ángel Rodríguez "no podría comprar el espacio requerido" para la difusión. Ayer, ninguna de las dos cadenas quiso comentar los términos del fallo, contra el que cabe recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Luis Montes tiene pendientes dos procesos por injurias y calumnias contra la Cadena Cope y su defensa prepara el recurso de apelación contra el archivo de la querrela por denuncia falsa contra el exconsejero Lamela. El médico presentó en el Constitucional un recurso de amparo contra la decisión del Supremo de rechazar su reclamación por los daños sufridos por el caso Leganés.

De 400 eutanasias a nada

- 2 de marzo de 2005. Una denuncia anónima acusa a 15 médicos del hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid) de haber cometido "400 homicidios" en el servicio de urgencias.

- 13 de abril de 2005. El consejero de Sanidad, Manuel Lamela, nombra un comité de expertos que, en mayo de 2005, concluye que hubo 73 sedaciones irregulares en las urgencias del hospital, de las que Luis Montes era coordinador.

- 22 de junio de 2007. El Juzgado de Instrucción número 7 de Leganés sobresee el caso contra los ocho médicos del hospital por la supuesta sedación irregular a 15 pacientes.

- 21 de enero de 2008. La Audiencia Provincial archiva el caso y ordena restituir el nombre de Montes y retirar cualquier alusión a mala práctica médica.

- 30 de enero y 9 de febrero de 2008. Miguel Ángel Rodríguez llama "nazi" a Montes en varias

tertulias televisivas.

- 9 de marzo de 2011. El Supremo rechaza indemnizar a Montes por el daño causado por las actuaciones de la consejería.

- 25 de abril de 2011. El juzgado de lo penal número 8 de Madrid condena a Miguel Ángel Rodríguez por injurias.

www.elpais.es 26.04.11

EL FISCAL PIDE PRISIÓN PARA MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR INJURIAS

El fiscal ha pedido dos años de cárcel y 20.000 euros de multa para Miguel Ángel Rodríguez, ex portavoz del Gobierno de Aznar, por llamar "nazi" al doctor Luis Montes, que en 2008 fue exonerado por la justicia de la acusación de que practicó sedaciones ilegales masivamente en el Hospital Severo Ochoa de Leganés. La fiscalía considera que Rodríguez incurrió en un delito de injurias días después en el programa de TVE 59 segundos al llamarle "nazi" .

"Si alguna parte de la audiencia me ve, si alguna vez caigo en manos del doctor Montes o de sus secuaces, por favor llamen a la policía", lanzó Rodríguez en la televisión pública sólo nueve días después de que la Audiencia de Madrid archivara el caso. Los periodistas Enric Sopena e Isaías Lafuente le pidieron que retirara sus palabras, pero Rodríguez insistió y llamó "nazi" a Montes en tres ocasiones. Y concluyó: "El que decide matar a alguien es un nazi". Días después, en La Noria (Telecinco), Rodríguez insistió en la idea de que los familiares de los pacientes sedados por Montes nunca fueron consultados: "Nunca pidieron permiso, nunca pidieron permiso a los familiares". Cuando Sopena le preguntó si mantenía que Montes era un nazi, Rodríguez replicó: "Yo lo he dicho, si quieres lo repito otra vez, en otra tertulia (...) porque aquel que mata a otro sin permiso es un nazi (...) esta definición ha sido así toda la vida".

La fiscalía considera que Rodríguez incurrió en un delito de calumnias y pide que, si llega a ser condenado, dé publicidad a la sentencia como parte de la "reparación del daño". Además, reclama una indemnización de "20.000 euros por las lesiones sufridas en su honor". La abogada de Montes, María Jesús Díaz Veiga, consideró que "ante la gravedad de los insultos contra Luis Montes era previsible que la fiscalía acusara".

www.elpais.es 08.05.10

MONTES PIDE UN MILLÓN DE EUROS A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR LLAMARLE NAZI EN 59 SEGUNDOS

El ex secretario de Estado de Comunicación del Gobierno del PP repitió la idea días después en Tele 5

Luis Montes, ex coordinador de urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés, continúa su serie de acciones judiciales para defender su honor. El médico ha reclamado judicialmente un millón de euros al ex secretario de Estado de Comunicación del Gobierno del PP, Miguel Ángel Rodríguez, por llamarle nazi en el programa de Televisión Española 59 segundos.

El 30 de enero pasado, nueve días después de que la Audiencia Provincial de Madrid archivara la denuncia de la Comunidad de Madrid contra 11 médicos del Severo Ochoa de Leganés por sedar a pacientes terminales, el caso Leganés centró el arranque de 59 segundos. El invitado era el portavoz popular en el Congreso, Eduardo Zaplana. Éste se ciñó al argumentario que el PP había repartido entre sus políticos. Este texto sostenía, en contra de lo ocurrido, que el Ejecutivo de Esperanza Aguirre nunca denunció el caso en el juzgado.

Pero pronto el protagonismo se lo llevó Miguel Ángel Rodríguez, sentado entre los comentaristas.

"Si alguna parte de la audiencia me ve, si alguna vez caigo en manos del doctor Montes o de sus secuaces, por favor llamen a la policía", lanzó Rodríguez, ex portavoz del Gobierno de José María Aznar.

Los periodistas Enric Sopena e Isaías Lafuente le pidieron que retirara esa expresión, a lo Rodríguez aludió a Montes en tres ocasiones llamándole "nazi". Y concluyó: "El que decide matar a alguien es un nazi".

Días después, en otro programa en Tele 5, Rodríguez repitió la idea.

Montes ya tienen una querrela presentada contra la cadena Cope, propiedad de la Conferencia Episcopal, y sus principales locutores: Federico Jiménez Lozanitos, César Vidal y Cristina López. Y ahora prepara otra acción judicial contra el ex consejero de Sanidad de Madrid Manuel Lamela, que impulsó la investigación.

En el escrito remitido al juzgado, Montes reclama a Rodríguez que "se retracte públicamente" en el mismo programa de televisión y que le indemnice con un millón de euros por daños y perjuicios. Montes ha pedido un acto de conciliación, un encuentro con Rodríguez para pactar la indemnización, que es el paso previo a la demanda civil. www.elpais.es 25.02.08

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LLAMA REITERADAMENTE "NAZI" AL DOCTOR MONTES

El que fuera portavoz del primer Gobierno de Aznar, Miguel Ángel Rodríguez, protagonizó un desagradable incidente durante el programa 59 segundos cuando al llamar reiteradamente "nazi" al doctor Montes, que acaba de ser absuelto por la Justicia después de que la Comunidad de Madrid presentará ante la Fiscalía denuncias contra él y le cesara de sus responsabilidades. A pesar del veredicto de la Justicia, otro popular, Eduardo Zaplana, definió también durante el programa como "correctísima" la actuación de la presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre, y del entonces consejero de Sanidad, Manuel Lamela.

Rodríguez inició sus ataques al doctor absuelto por el caso de las sedaciones haciendo un llamamiento a la audiencia: "Si alguna vez caigo en manos del doctor Montes, por favor llámame a la policía". Tras estas palabras, Enric Sopena, director de El Plural, le emplazó a rectificar y le recordó que la Justicia ha absuelto al doctor de la acusación de mala praxis por la que fue llevado a los Tribunales y cesado de su cargo.

Las "payasadas" de Rodríguez

Sin embargo, Rodríguez siguió frivolisando sobre el asunto y reclamó que durante la campaña electoral "apareciera abrazado al doctor Montes y al fondo los féretros". Cuando el periodista Isaías Lafuente le indicó que "hay cosas con las que no se puede hacer payasadas", Rodríguez llamó hasta en cuatro ocasiones "nazi" al doctor Montes y concluyó asegurando que "el que decide matar a alguien es un nazi". Lafuente no quiso entrar en las descalificaciones del popular y recordó a "la gente que ha muerto en paz gracias al doctor Montes" evitando sufrimientos inútiles.

El silencio de Lamela

En el programa estaba como entrevistado otro popular, Eduardo Zaplana, que insistentemente defendió el proceder del Gobierno de Aguirre en este asunto. "La actuación de la CAM y su presidenta ha sido correctísima, puso en conocimiento del Fiscal una serie de denuncias", defendió. Comentario al que Lafuente replicó con ironía: "Lamela lleva 72 horas mudo, tan claro no lo debe tener".

www.elplural.com, 31/01/08